ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	SOLICITUD NOVEDAD CONTRACTUAL	CO-CBS-FT-20 V4

Bogotá DC; 02 de JULIO del 2026

DE: FREDY ORLANDO CORREDOR CAMARGO / DIRECTOR ADMINISTRATIVO (E)

EDER GEOVANNI FORERO / INGENIERO BIOMEDICO

PARA: DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CONTRATO DE COMODATO No. 001 DE 2026.

No DE CONVENIO AL CUAL PERTENECE EL CONTRATO: N/A.

OBJETO DEL CONTRATO:

"ENTREGAR A TÍTULO DE COMODATO TORRES DE LAPAROSCOPIA COMPLETAS, TRES (3) CON TECNOLOGÍA DE ALTA DEFINICIÓN (HD) Y UNA (1) CON DEFINICIÓN 4K, JUNTO CON TODOS SUS COMPONENTES, ACCESORIOS Y/O SOFTWARES NECESARIOS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO, ASÍ COMO TRES (3) GENERADORES DE ENERGÍA CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES, ACCESORIOS Y/O SOFTWARE, COMPATIBLES CON LA TECNOLOGÍA OFERTADA Y LA TECNOLOGÍA CON LA QUE CUENTA LA SUBRED"

CONTRATISTA: JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA S.A.S.

NIT. 901.550.788-2.

TIPO DE LA SOLICITUD:

ADICIÓN [] SUSPENSION [] REINICIO [] MODIFICACIÓN [] ACLARATORIO []

PRÓRROGA [X]

VALOR DE LA ADICIÓN: **N/A**

PLAZO: [50 DIAS] día(s) /mes(es) DESDE 13/07/2026 HASTA 31/08/2026

JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD:

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., en su calidad de COMODATARIA, se permite solicitar la prórroga del Contrato de Comodato No. 001 de 2026, cuyo objeto es "*ENTREGAR A TÍTULO DE COMODATO TORRES DE LAPAROSCOPIA COMPLETAS, TRES (3) CON TECNOLOGÍA DE ALTA DEFINICIÓN (HD) Y UNA (1) CON DEFINICIÓN 4K, JUNTO CON TODOS SUS COMPONENTES, ACCESORIOS Y/O SOFTWARES NECESARIOS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO, ASÍ COMO TRES (3) GENERADORES DE ENERGÍA CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES, ACCESORIOS Y/O SOFTWARE, COMPATIBLES CON LA TECNOLOGÍA OFERTADA Y LA TECNOLOGÍA CON LA QUE CUENTA LA SUBRED*", por un término de cuarenta y nueve (49) días, es decir, desde el 13 de julio hasta el 31 de agosto de 2026.

Lo anterior, en razón a que el presente contrato de comodato es accesorio al Contrato de Suministro No. 8817-2025 suscrito con JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA S.A.S, el cual será objeto de prórroga por el mismo término. En este sentido, es imperativo precisar que la disponibilidad y uso de los insumos médico quirúrgicos objeto del contrato principal de suministro está directamente condicionada a la disposición de los equipos entregados en comodato, toda vez que dichos insumos únicamente pueden ser utilizados con la tecnología específica suministrada por EL COMODANTE. Por consiguiente, sin la disponibilidad de las torres de laparoscopia y los generadores de energía objeto del presente contrato, resulta materialmente imposible hacer uso de los insumos adquiridos, lo que comprometería gravemente la continuidad y calidad de los procedimientos quirúrgicos de cirugía abierta y laparoscópica, así como la atención en hospitalización, UCI y urgencias en las unidades que componen la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

En consecuencia, prorrogar la vigencia del presente es necesario e indispensable para garantizar la correcta ejecución del contrato principal de suministro y la continuidad en la prestación de los servicios de salud a la población atendida por la institución, sin modificación del valor estimado ni de las demás cláusulas pactadas.

VALOR PROMEDIO FACTURADO			PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
$ 0			0%
INFORME DEL ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO PARA ADICIONAR			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUYENDO ADICIONES	VALOR EJECUTADO A LA FECHA	SALDO ACTUAL	TIEMPO DE PROYECCIÓN
$ 0	$ 0	$ 0	N/A
INFORME DEL ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO PARA PRORROGAR			
PERIODO INICIAL DEL CONTRATO	PRORROGAS EFECTUADAS	SUSPENSIONES EFECTUADAS	TIEMPO A PRORROGAR
DESDE: 22/04/2026 HASTA: 12/07/2026	NINGUNA	NO APLICA	DESDE: 13/07/2026 HASTA: 31/08/2026

NOMBRE DEL SUPERVISOR ADMINISTRATIVO: FREDY ORLANDO CORREDOR CAMARGO / DIRECTOR ADMINISTRATIVO (E.)

FIRMA DEL SUPERVISOR ADMINISTRATIVO _____

NOMBRE DEL APOYO TECNICO A LA SUPERVISION: EDER GEOVANNI FORERO / INGENIERO BIOMEDICO

FIRMA APOYO TECNICO A LA SUPERVISION _____

Elaboró: Eliana Yineth Cárdenas Acevedo / Ingeniera Biomédica.

Revisó: Fabio Niño Arjona / Profesional Dirección Administrativa.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN DE ORDEN Y/O CONTRATO	CO-CBS-FT-22 V4

PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO DE COMODATO No. 001 DE 2026 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. Y JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA S.A.S."

Entre los suscritos a saber: **VIVIANA MARCELA CLAVIJO**, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 39.726.429 de Sibaté**, actuando en representación legal de la SUBRED **INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**, nombrada mediante Decreto No. 181 del 21 de Mayo de 2024, proferido por el Alcalde Mayor de Bogotá y posesionada mediante Acta de fecha 23 de mayo de 2024 proferida por el Secretario Distrital de Salud, quien en adelante se denominará la SUBRED SUR, con NIT. 900.958.564-9 y de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Código Civil, el Código de Comercio y normas reglamentarias, sin embargo, la SUBRED se reserva el derecho de hacer uso de las normas exorbitantes de la Ley 80 de 1993 y normas reglamentarias, de una parte y de otra **PAULA ANDREA NAVAS PIEDRAHITA**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 52.500.032 **de Bogotá**, actuando en calidad de representante legal de **JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA S.A.S**, con **NIT 901.550.788-2**, quien para los efectos del presente contrato de comodato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente **Prórroga**, previa a las siguientes consideraciones:**1.** Que el día **Veintidós (22) de abril de 2026**, se suscribió el contrato de Comodato **No. 001 de 2026**, con inicio a partir del **Treinta (30) de abril de 2026**, cuyo objeto es la ***" ENTREGAR A TITULO DE COMODATO TORRES DE LAPAROSCOPIA COMPLETAS, TRES (3) CON TÉCNOLOGIA DE ALTA DEFINICIÓN (HD) Y UNA (1) CON DEFINICIÓN 4K, JUNTO CON TODOS SUS COMPONENTES, ACCESORIOS Y/O SOFTWARES NECESARIOS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO, ASÍ COMO TRES (3) GENERADORES DE ENERGÍA CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES, ACCESORIOS Y/O SOFTWARE, COMPATIBLES CON LA TECNOLOGÍA OFERTADA Y LA TECNOLOGÍA CON LA QUE CUENTA LA SUBRED"***. **2.** Que el valor del Contrato de Comodato para todos los efectos contables, fiscales y de garantías es de **SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (737.981.398),** y con plazo de ejecución de **SESENTA (60) DIAS.3.** *Que mediante solicitud escrita del mes de julio de 2026, el Supervisor del contrato de comodato junto con el apoyo técnico manifiestan que: "La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., en su calidad de COMODATARIA, se permite solicitar la prórroga del Contrato de Comodato No. 001 de 2026, cuyo objeto es "ENTREGAR A TÍTULO DE COMODATO TORRES DE LAPAROSCOPIA COMPLETAS, TRES (3) CON TECNOLOGÍA DE ALTA DEFINICIÓN (HD) Y UNA (1) CON DEFINICIÓN 4K, JUNTO CON TODOS SUS COMPONENTES, ACCESORIOS Y/O SOFTWARES NECESARIOS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO, ASÍ COMO TRES (3) GENERADORES DE ENERGÍA CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES, ACCESORIOS Y/O SOFTWARE, COMPATIBLES CON LA TECNOLOGÍA OFERTADA Y LA TECNOLOGÍA CON LA QUE CUENTA LA SUBRED", por un término de cuarenta y nueve (49) días, es decir, desde el 13 de julio hasta el 31 de agosto de 2026.Lo anterior, en razón a que el presente contrato de comodato es accesorio al Contrato de Suministro No. 8817-2025 suscrito con JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA S.A.S, el cual será objeto de prórroga por el mismo término. En este sentido, es imperativo precisar que la disponibilidad y uso de los insumos médico quirúrgicos objeto del contrato principal de suministro está directamente condicionada a la disposición de los equipos entregados en comodato, toda vez que dichos insumos únicamente pueden ser utilizados con la tecnología suministrada por EL COMODANTE. Por consiguiente, sin la disponibilidad de las torres de laparoscopia y los generadores de energía objeto del presente contrato, resulta materialmente imposible hacer uso de los insumos adquiridos, lo que comprometería gravemente la continuidad y calidad de los procedimientos quirúrgicos de cirugía abierta y laparoscópica, así como la atención en hospitalización, UCI y urgencias en las unidades que componen la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.En consecuencia, prorrogar la vigencia del presente es necesario e indispensable para garantizar la correcta ejecución del contrato principal de suministro y la continuidad en la prestación de los servicios de salud a la población atendida por la institución, sin modificación del valor estimado ni de las demás cláusulas pactadas.* **4.** Que el contrato de Comodato No.001 de 2026, se suscribió bajo la vigencia del Acuerdo No. 074 de 2024, el cual entró en vigencia el diez (10) de octubre de 2024 y la Resolución No. 1183 de 2024, la cual entro en vigencia a partir del catorce (14) de noviembre de 2024. **5.** Que la presente Prórroga, se encuentra dentro de los parámetros señalados en la Resolución No. 1183 del 14 de noviembre de 2024 por la cual se adopta el Manual de Contratación y conforme al Acuerdo 074 del 10 de octubre de 2024, artículo 23. PRÓRROGAS A LOS CONTRATOS. **6.** Que, de acuerdo a lo anterior, la presente prórroga se regirá por las siguientes **CLAUSULAS: PRIMERA. – PRORROGAR:** El plazo de ejecución del presente contrato de comodato a partir del **Trece (13) de julio de 2026 hasta el Treinta y uno (31) de agosto de 2026. SEGUNDA. – AMPLIACIÓN DE PÓLIZA:** Para los efectos de la presente Prórroga el contratista deberá ampliar la vigencia de las garantías constituidas en el contrato de comodato, teniendo en cuenta el presente documento. **TERCERA. – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y las estipulaciones contractuales, no modificadas por la presente Prórroga permanecen vigentes. **CUARTA:** La presente Prórroga se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

Para constancia, se suscribe a los **diez (10) días del mes de julio de 2026**

VIVIANA MARCELA CLAVIJO
GERENTE
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

PAULA ANDREA NAVAS PIEDRAHITA
REPRESENTANTE LEGAL
JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA S.A.S

FUNCIONARIO / CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectado por:	Nicolas Herrera Rubiano	Apoyo Administrativo – Contratación – Bienes y Servicios	
Revisado y Aprobado por:	Karen Dahiana Fajardo Jiménez	Profesional Especializado – Bienes y Servicios - Dirección de Contratación	